

**Secretaría De Administración Y Finanzas  
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales  
CATASTRO**

**Nombre y descripción**

Registro de Perito Valuador o Corredor Público.

Consiste en la presentación de la solicitud de registro en el padrón de Peritos Valuadores, y entrega de credencial, así mismo llevar a cabo la actualización del padrón de Peritos.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SAF/CAT/034

**Plazo de respuesta:**

5 días

**Fundamento jurídico**

- Artículo 8., fracción XXV de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022.
- Artículo 19 Inciso B.- Trabajos catastrales especiales, fracción XIII., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2024.

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando un Perito Valuador que reside en el Estado, requiere estar registrado ante Catastro Estatal, para ejercicio de la valuación con efectos de transmisión de dominio.

**Pasos a seguir**

- El interesado presenta por escrito la solicitud de registro como Perito Valuador
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la Dependencia esta última solo acepta pago con tarjeta de Crédito y Débito.
- Realizado el pago correspondiente entrega los documentos requeridos y recibe boleta de trámite para dar seguimiento.

## Requisitos

- Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal o carta poder debidamente requisitada (Persona física carta poder simple, persona moral carta poder notariada).
- Llenar y entregar el formato de solicitud de trámite o servicio con requisitos solicitados.
- Comprobante del pago de derechos.
- Currículum vitae actualizado
- Copia de cédula profesional expedida por la SEP en la especialidad o Maestría en Valuación Inmobiliaria.
- Copia RFC.
- Formato de avalúo.
- Copia de comprobante de domicilio del Estado de Nayarit.
- Constancia de capacitación de 30hrs.
- El periodo de registro será del 1° de enero al 31 de marzo.
- Constancia del colegio de valuadores.
- Constancia de residencia y/o vecindad en cualquiera de los municipios del Estado, por 5 años anteriores a su solicitud.

## Formas de presentación

Formato

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Interesado (Perito Valuador, Corredor Público).

### ¿Qué obtengo?

Constancia de registro de Perito Valuador, y credencial de Perito impresa por el Área de Sistemas

## Tipo de persona

Ciudadano

### Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: Un año a partir de su expedición.

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 317.85 --- Máximo: \$ 317.85

Descripción: Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Sigüientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco /En Línea/ Dependencia/ Recaudación

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

Realizado el pago y entregada la documentación, ventanilla envía al área de Valuación para procesar la constancia y envía al área de Sistemas para tomar la fotografía e imprimir la credencial, y remitirla a firmas por el Director General de Catastro.

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C.P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.